



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

**CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO**

**Código N° CDCPP-ENDE-2017-068**

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS  
COSTOS ANUALES DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN  
PERIODO MAYO 2018 - ABRIL 2022**

Cochabamba, noviembre de 2017

## **INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

### **1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Documento de Expresión de Interés.

### **2 PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar
- b) Empresas nacionales, legalmente constituidas.
- c) Asociaciones Accidentales entre empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras (Para efectos de firma de contrato cada una de las empresas integrantes de la Asociación Accidental deberán constituirse legalmente en Bolivia).

### **3 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

### **4 ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES**

La entidad convocante podrá ajustar los Términos de Referencia con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobado y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

### **5 AMPLIACIÓN DE PLAZO**

**5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

**5.2** Los nuevos plazos serán publicados vía publicación en periódico, correo electrónico y/o fax y en la Mesa de Partes de ENDE.

- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de expresiones de interés se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

## **6 GARANTÍAS**

### **6.1 Tipo de Garantías requerido**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria** que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

### **6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia o especificaciones técnicas.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva. En caso de que el proponente sea adjudicado por montos inferiores a Bs. 50.000, esta Garantía no será exigible.

### **6.3 Garantía de correcta inversión de anticipo.**

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el cincuenta por ciento (50 %) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta sesenta días (90) días adicionales computables a partir de la entrega del anticipo debiendo ser renovada mientras no se reduzca el monto total

El importe del anticipo será descontado por ENDE, en el mismo porcentaje del anticipo entregado, sobre cada Certificado de Pago, hasta cubrir el monto total del anticipo, porcentaje que puede variar según el estado financiero del servicio.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

## **7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

Las causales de rechazo son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

**Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

**Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

**9 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

**SECCIÓN II  
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**10 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

**11 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

**12 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

**13 IDIOMA**

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano (español).

**14 VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

## **15 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

a. Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)
- d) Formulario de Experiencia General y Específica del Gerente (Formulario A-4)
- e) Formulario de Experiencia General y Específica del personal clave (Formulario A-5)

b. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

i. La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del Gerente (Formulario A-4)
- d) Formulario de Experiencia General y Específica del personal clave (Formulario A-5)

ii. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación del Proponente para integrantes de la Asociación Accidental
- b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

## **16 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO**

### **c. Experiencia General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental.**

i. La experiencia del proponente será computada considerando los contratos por servicios ejecutados durante los últimos (10) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

La experiencia general es el conjunto de servicios realizadas y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares al objeto de la contratación.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente, los servicios similares pueden ser incluidos en el requerimiento de experiencia general.

La experiencia específica se computará como mínimo 3 servicios similares.

- ii. En los casos de Asociación Accidental, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.
- iii. Las áreas de experiencia específica que se requieran para el servicio, deberán ser definidas, por la entidad convocante, en el presente Documento.
- iv. Los servicios que cumplan con los requisitos solicitados para el área de experiencia, requerido en el en el presente Documento podrán ser considerados como válidos para la evaluación en el Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica.

## **17 PROPUESTA ECONÓMICA**

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

Propuesta Económica (Formulario B-1)

## **18 PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).

## **SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES**

### **19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 19.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**

Proceso N° **CDCPP-ENDE-2017-068**

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS ANUALES DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN PERIODO MAYO 2018 - ABRIL 2022**

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

- 19.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 19.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 19.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

19.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

#### 19.2. Plazo y lugar de presentación

19.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

19.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.

19.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

#### 19.3. Apertura de Expresiones de Interés

19.3.1. El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizada la entrega de expresiones de interés.

### SECCIÓN IV REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES

#### 20 EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

ENDE, para la revisión de las propuestas de expresiones de interés aplicará el siguiente método:

a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

#### 21 EVALUACIÓN

Una vez recepcionado las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés evaluará todas las Propuestas.

#### 22 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA:	Propuesta Económica (PE)	: 30 puntos
SEGUNDA ETAPA:	Propuesta Técnica (PT)	: 70 puntos

##### 22.1 Evaluación Propuesta Económica

###### 22.1.1 Errores Aritméticos.

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.



- b) Si la diferencia entre el numeral y el literal es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta.

A la propuesta ajustada de menor valor se le asignará treinta (30) puntos, al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{PEMC * 30}{PE_i}$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del Proponente i  
 $PE_i$  = Propuesta Económica del proponente i  
 $PEMC$  = Propuesta Económica de menor valor

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasaran a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

## 22.2 Evaluación Propuesta Técnica.

La propuesta técnica, contenida en los Formularios C-1, A-3, A-4 y A-5 será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, de acuerdo con el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1, A-3, A-4, A-5 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

## 22.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas económica y técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total (PTPi) de cada una de ellas, utilizando el Formulario V-4, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTP_i = PE_i + PT_i$$

Donde:

$PTP_i$  = Puntaje Total de la Propuesta Evaluada  
 $PE_i$  = Puntaje de la Propuesta Económica  
 $PT_i$  = Puntaje de la Propuesta Técnica

El Responsable de Evaluación o la Comisión de revisión, recomendará la invitación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total (PTPi).

## 23 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de expresiones de interés, cuando corresponda.
- d) Recomendación de Invitación Directa o Nueva Invitación.
- e) Otros aspectos que la Comisión de Revisión considere pertinentes.

## **24 APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

El RPCD, recibido el Informe de Revisión y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

## **25 INVITACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA SELECCIONADA**

ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés, una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

Si la Empresa se retracta en la firma de contrato; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

La empresa seleccionada del proceso de expresiones de interés que se retracte de firmar el contrato con ENDE, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

## **26 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS**

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

## **SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

### **27 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

#### **27.1** La Empresa seleccionada deberá presentar para suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente seleccionado ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

En caso de que la entrega del bien sea en un plazo igual o menor a 15 días calendario la contratación se formalizara mediante Orden de Servicio

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

**27.2** En caso de convenir un anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

**27.3** (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

**27.4** (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

## **28 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

ENDE podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en el servicio, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista. En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el **SUPERVISOR** y **CONTRATISTA**.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

### **a) Contrato Modificatorio**

Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

## **SECCIÓN VI SERVICIO Y CIERRE DEL CONTRATO**

### **29 ENTREGA DEL SERVICIO**

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con los términos de referencia, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

### **30 CIERRE DEL CONTRATO**

- 30.1** Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.
- 30.2** Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en las términos de referencia, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

**PARTE II  
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

**31 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

<b>A. CONVOCATORIA</b>	
<b>Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:</b>	
<b>Entidad convocante :</b>	<b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD</b>
<b>Modalidad de Contratación :</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO</b>
<b>Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso</b>	<b>CDCPP-ENDE-2017-068</b>
<b>Objeto de la contratación :</b>	<b>SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS ANUALES DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN PERIODO MAYO 2018 - ABRIL 2022</b>
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
<b>Forma de Adjudicación :</b>	<b>POR EL TOTAL</b>
<b>Precio Referencial :</b>	<b>Bs. 165.500,00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos 00/100 Bolivianos)</b>
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato :</b>	El proponente adjudicado deberá presentar <b>Garantía a Primer Requerimiento</b> , emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la <b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE</b> , con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del SERVICIO.
<b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo</b>	Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata
<b>La contratación se formalizará mediante :</b>	<b>CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</b>
<b>Organismo Financiador :</b>	Recursos propios <b>100%</b>
<b>Plazo previsto para la entrega de Servicio (días calendario)</b>	El plazo total para la conclusión del servicio de Consultoría es hasta el 27 de diciembre de 2017, fecha de presentación del informe final, computable a partir de la firma de contrato.

### 32 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año			
22.1 Publicación en página web :	09	11	2017			
22.2 Fecha <i>límite</i> de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres :	15	11	2017	15	00	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE
22.3 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada) :	17	11	2017			
22.4 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada) :	23	11	2017			
22.5 Suscripción de contrato (fecha estimada) :	30	11	2017			

### 33. TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

#### 1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Se requiere contratar una empresa consultora precalificada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), con el objeto de realizar el estudio para "*Actualización de Costos Anuales de las Instalaciones de Transmisión dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI)*" de propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

El periodo de aplicación y validez de los resultados del estudio, será a partir del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2022.

#### 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El estudio tiene como objetivo actualizar los costos anuales de transmisión y sus respectivas fórmulas de indexación, correspondientes a las instalaciones de las líneas y subestaciones dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI) de propiedad de ENDE, para el periodo de aplicación señalado en el numeral 1 del presente documento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 al 40 del Reglamento de Precios y Tarifas (RPT).

La primera parte del estudio, tratará sobre las instalaciones dentro del STI y la segunda, de los sistemas de transmisión fuera del STI.

### **3. BASES TÉCNICAS Y LEGALES**

#### **3.1. MARCO LEGAL**

El estudio de Determinación de Costos de Transmisión para el Periodo 2018 – 2022, se realizará en el marco de las disposiciones legales aplicables:

- El artículo 50 de la Ley Nº 1604 de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad.
- Los artículos 1, 7, 8, 9 y 26 al 40 del Reglamento de Precios y Tarifas, promulgado mediante Decreto Supremo 26094 del 02 de marzo de 2001.
- La complementación al artículo 8 mediante Decreto Supremo 26454 de 18 de diciembre de 2001.
- Ley Nº 2844 de 27 de septiembre de 2004, que declara Prioridad Nacional la Interconexión del Sistema Eléctrico Tarija al SIN.
- Ley Nº 3067 de 1 de junio de 2005, que declara Prioridad Nacional la Interconexión del Sistema Aislado de Camargo al SIN.
- Decreto Supremo Nº 28391 de 6 de octubre de 2005, Decreto Supremo Nº 28687 de 24 de abril de 2006 y Decreto Supremo Nº 28902 de 1 de noviembre de 2006 referente al proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi – Trinidad.
- Decretos Supremos Nº 29644 de 16 de julio de 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 0267 de 26 de agosto de 2009.
- Las Resoluciones SSDE Nº 031/2002 de 5 de febrero de 2002, AE Nº 055/2010 de 1 de marzo de 2010 complementada con Resolución AE Nº 142/2010 de 27 de abril de 2010, AE Nº 415/2011 de 8 de septiembre de 2011, AE Nº 032/2012 de 18 de enero de 2012, AE Nº 055/2010 de 1 de marzo de 2010, AE Nº 167/2013 de 1 de abril de 2013, AE Nº 223/2012 de 27 de abril de 2012, AE Nº 427/2012 de 30 de agosto de 2012, AE Nº 536/2012 de 26 de octubre de 2012, AE Nº 615/2012 de 14 de diciembre de 2012, AE Nº 167/2013 de 1 de abril de 2013, AE Nº 237/2013 de 26 de abril de 2013, AE Nº 639/2013 de 26 de noviembre de 2013, AE Nº 146/2014 de 09 de abril de 2014, AE Nº 217/2014 de 21 de mayo de 2014, AE Nº 316/2015 de 23 de junio de 2015, AE Nº 326/2015 de 26 de junio de 2015, AE Nº 541/2015 de 14 de octubre de 2015 y otras que tengan relación con el objeto del estudio.
- El estudio "Determinación del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) y de los costos anuales de las instalaciones de la Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi – Trinidad, perteneciente al Sistema Troncal Interconectado (STI)" de marzo de 2011, elaborado por la firma U-CON Consultores en Energía y Servicios por Redes S.R.L.
- El estudio "Actualización de los costos anuales de las instalaciones de transmisión del proyecto de interconexión eléctrica de Tarija al SIN" de octubre de 2012, elaborado



por la firma U-CON Consultores en Energía y Servicios por Redes S.R.L.

- El estudio "Determinación de los costos de transmisión dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI)", elaborado por la empresa consultora "U-CON Consultores en Energía y Servicios por Redes S.R.L."
- Decretos Supremos N° 0488 de 28 de abril de 2010.
- Decretos Supremos N° 1698 de 21 de agosto de 2013.
- El último Informe semestral de programación de Mediano Plazo aprobado por el Comité Nacional de Despacho de Carga.
- El último Informe semestral de Precios de Nodo aprobado por el Comité Nacional de Despacho de Carga.

### **3.2. COSTOS ANUALES DE TRANSMISIÓN**

Los costos anuales de transmisión tanto para las instalaciones del Sistema Troncal de Interconexión (STI) como para las instalaciones no pertenecientes al STI, de propiedad de ENDE, comprenderán los costos anuales de inversión y los costos anuales de Operación, Mantenimiento y Administración, correspondientes a un Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA), que estará compuesto por las instalaciones de los diferentes tramos que conectan los nodos del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

#### **3.2.1. COSTO ANUAL DE INVERSIÓN DEL STEA**

El Costo Anual de Inversión del STEA será igual a la suma de los costos anuales de inversión de todos los componentes de transmisión considerando lo establecido en el Decreto Supremo N° 0488 de 28 de abril de 2010 y Decretos Supremos N° 1698 de 21 de agosto de 2013.

El Costo Anual de Inversión para cada componente del STEA, se determinará para cada uno de los cuatro años del periodo del estudio como el valor de la anualidad del costo de inversión económicamente adaptado, considerando lo siguiente:

- a) Se determinará el conjunto de instalaciones que pertenecen a cada componente de transmisión incluyendo líneas, interruptores, transformadores, reactores, capacitores y otros.
- b) Se calculará el valor de inversión base del componente de transmisión como la suma de los costos de componentes de cada instalación que lo conforma.
- c) Al valor de inversión base de cada tramo, se aplicará la fórmula de indexación del costo de inversión, de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de Precios y Tarifas (RPT), con los valores base definidos en la Resolución Administrativa de

ampliación de licencia de transmisión de cada proyecto. Se calculará el costo de inversión de cada componente de transmisión, actualizado su valor al mes de presentación del informe. Los ponderadores que se utilicen en las fórmulas de indexación, deberán ser propuestos en el estudio de consultoría.

- d) Para las instalaciones de transmisión del STI existentes hasta el 19 de noviembre de 1999, el estudio deberá considerar los factores de adaptación que, en los diferentes periodos, puedan aumentar como también disminuir, mientras se mantengan por encima de los valores y dimensiones aprobados por la extinta Superintendencia de Electricidad en el primer estudio de determinación de costos de transmisión para el STEA.
- e) Los Factores de Adaptación de cada tramo, se determinarán aplicando la metodología establecida en el estudio SYNEX. Para dicho cálculo, se emplearán los flujos de potencia calculadas por el programa SDDP (Stochastic Dual Dynamic Programming) en el último estudio de programación de mediano plazo del CNDC.
- f) El valor de inversión económicamente adaptado de cada componente del sistema de transmisión, será determinado multiplicando el valor obtenido según lo señalado en el inciso c) anterior, por el Factor de Adaptación correspondiente.
- g) Finalmente, el Costo Anual de Inversión del componente de transmisión, será determinado como la anualidad del costo de inversión del tramo económicamente adaptado, considerando la tasa de descuento de 10% y una vida útil de 30 años.

### **3.2.2. COSTO ANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL STEA**

El Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA, será igual a la suma de los costos anuales de Operación, Mantenimiento y Administración de los tramos que lo componen.

El costo anual de Operación, Mantenimiento y Administración para cada tramo del STEA, se determinará aplicando un porcentaje al valor de la inversión base obtenida en el inciso c) del punto 3.2.1, el mismo que no podrá sobrepasar el límite máxima establecido en el inciso b) del artículo 26 (COSTO ANUAL DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE INTERCONEXIÓN) del Reglamento de Precios y Tarifas.

Como parte de este estudio, se deberá realizar un análisis sobre la razonabilidad y prudencia de los costos de Operación, Mantenimiento y Administración de ENDE, correspondiente al periodo 2014 – 2017. A partir de dicho análisis, en el estudio se deberá establecer el valor de dichos costos para un Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado.

#### **4. CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO**

El estudio deberá estar dividido en dos partes claramente separadas e independientes:

- Instalaciones Pertencientes al STI.
- Instalaciones No Pertencientes al STI.

El estudio deberá contener una explicación detallada, justificando los procedimientos y criterios empleados, los cálculos realizados, los supuestos utilizados y los resultados obtenidos y como mínimo incluirá la siguiente información:

- a) Componentes del STEA y criterios bajo los cuales fueron determinados.
- b) Valores de inversión base de cada componente con la explicación y justificación correspondiente sobre su determinación.
- c) Valores de inversión, de cada componente, actualizados al mes de presentación del estudio señalando claramente el procedimiento de indexación.
- d) Determinación de los Factores de Adaptación de cada componente explicando y justificando el procedimiento de cálculo empleado.
- e) Costos anuales de inversión para cada componente, para cada año del periodo de estudio.
- f) Análisis de razonabilidad de los costos de Operación, Mantenimiento y Administración, con la correspondiente justificación.
- g) Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración para cada componente, para cada año del periodo de estudio, considerando lo establecido en el inciso b), artículo 26 del Reglamento de Precios y Tarifas.
- h) Determinación de los ponderadores de las fórmulas de indexación, explicación y justificación del cálculo empleado para dicho propósito.
- i) Definición de las fórmulas de indexación de los costos de inversión y de los costos de Operación, Mantenimiento y Administración, con su correspondiente explicación.

#### **5. INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

El estudio debe considerar mínimamente la siguiente información de referencia:

##### **ENDE**

- Información técnica de equipos, instalaciones y diagramas de transmisión requerida para el estudio.
- Información detallada sobre los costos de Operación, Mantenimiento y Administración registrados por ENDE en el periodo 2014 - 2017.
- Para dicho efecto, ENDE proporcionará al Consultor la metodología utilizada por para la determinación de los Factores de Adaptación Económica, y los Informes

Finales de los consultores contratados para la determinación de costos del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de los últimos periodos.

- El último informe aprobado de Programación a Mediano Plazo del Comité Nacional del Despacho de Carga.
- El último Informe aprobado de Precios de Nodo del Comité Nacional del Despacho de Carga.
- Las Normas Operativas del Comité Nacional del Despacho de Carga.
- La normativa vigente señalada en el punto 3.1.

### **CONSULTOR**

Asimismo, el consultor deberá generar o completar la información necesaria que no se encuentre a disposición de ENDE, acudiendo para ello a fuentes alternativas que considere necesarias, debiendo citarlas en el estudio. En cada caso, el consultor justificará las decisiones tomadas considerando los aspectos que sean significativos en función a su criterio y experiencia.

## **6. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO**

El estudio deberá incluir la fundamentación conceptual y metodología aplicada para obtener los resultados requeridos, así como las planillas de datos y cálculos realizados, el detalle de los criterios utilizados, las premisas, estimaciones y simplificaciones aplicadas. Por otra parte, el estudio deberá contener de forma clara y precisa los resultados y conclusiones obtenidos, además de las recomendaciones realizadas.

En el estudio se deberá citar e identificar los distintos componentes del sistema de transmisión (Líneas, bahías, transformadores, banco de capacitores, banco de reactores, etc.) de propiedad de ENDE, en el último diagrama unifilar publicado en la página web del CNDC.

## **7. PROGRAMAS COMPUTACIONALES**

El consultor informará sobre todos los programas computacionales, estadísticos y de simulación que sean utilizados para la realización del estudio. En el informe se presentarán las características de los programas, los programas, los datos de entrada y los resultados con las aclaraciones que correspondan para su interpretación.

ENDE como agente del MEM, dispone de las facilidades compartidas por los agentes para la utilización de los programas que le permiten reproducir algunos procesos dentro el despacho de carga que pueden ser empleados para la realización del estudio.

## **8. RESULTADOS DEL ESTUDIO**

Los resultados esperados del estudio para las instalaciones dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión, son mínimamente los siguientes:

- Valores actualizados de las inversiones de todos los tramos del sistema de transmisión.
- Factores de adaptación económica de todos los tramos.
- Valor de inversión STEA.
- Valoración unitaria actualizada de los componentes de cada tramo por lo menos al nivel de desagregación del primer estudio STEA.
- Agrupación de componentes asociados a cada tramo de línea.
- Costos anuales de Operación, Mantenimiento y Administración para el STEA.
- Costos anuales de transmisión del STEA.
- Fórmulas de indexación semestral de peajes de transmisión, índices o valores base y metodología de cálculo.
- Conclusiones y recomendaciones.

## **9. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO**

La empresa consultora seleccionada deberá presentar el Informe Preliminar a más tardar hasta el 15 de diciembre de 2017. ENDE, entregará sus observaciones al consultor hasta el 20 de diciembre de 2017, el consultor presentará el informe final hasta el 27 de diciembre de 2017.

ENDE, enviará el Informe Final a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad la cual emitirá su criterio en el transcurso de sesenta (60) días calendario, posteriores a la recepción del documento. El consultor deberá prever su disponibilidad para responder las consultas y observaciones planteadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad y presentar, en el plazo de treinta (30) días calendario, una versión del estudio que satisfaga plenamente los requerimientos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

Posteriormente, de ser necesario, el consultor dispondrá de diez (10) días calendario para realizar las modificaciones requeridas en el Informe Final.

Los Informes Preliminar y Final serán presentados en idioma español, en tres (3) copias con respaldo completo de archivos informáticos accesibles a través de una computadora PC compatible en Microsoft Office. El Informe Final incluirá un resumen ejecutivo y un anexo con diapositivas en Power Point.

## **10. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Entre los requisitos, la Consultora deberá presentar la siguiente información:

- El certificado que evidencie la vigencia del registro como consultora habilitada por la AE para realizar el estudio para "*Actualización de Costos Anuales de las Instalaciones de Transmisión dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI)*" de propiedad de ENDE periodo mayo 2018 – abril 2022, documento que deberán presentar para la presentación de propuestas.
- La documentación que evidencie la experiencia de la consultora en estudios afines.
- Los documentos que establezcan el personal asignado por la consultora para realizar el estudio, asimismo el Curriculum Vitae del mencionado personal.

La Propuesta Técnica presentada por la Consultora deberá contener la siguiente información:

### ❖ Plantel Profesional Asignado

Para que sean evaluados los antecedentes de participación que presenten los expertos y personal clave, deberán referirse a trabajos terminados y no a nivel de proyecto y que demuestren resultados probados, debiendo indicarse lugar y fecha de la experiencia, comitente, actividad desarrollada y tiempo ocupado.

### ❖ Esquema Organizacional y Plan de Trabajo

Por el detalle y adecuada interpretación que demuestre la presentación del alcance y desarrollo a dar a cada uno de los puntos incluidos en los Términos de Referencia. A fin de posibilitar una adecuada evaluación de estos aspectos el Consultor deberá indicar para cada tarea:

- a) Comprensión de la tarea solicitada.
- b) Descripción detallada de los pasos sucesivos y subtareas que desarrollará el consultor para cumplir con los objetivos de la tarea solicitada.
- c) Producto final a obtener para cada tarea.
- d) Detalle de los requerimientos a satisfacer por la contraparte en

materia de información, profesionales, etc., necesario para cada tarea.

Calidad del cronograma de tareas que presente, que deberá:

- Fijar adecuadamente los plazos de iniciación y finalización de cada tarea.
- De ser posible, detallar un cronograma para el proyecto en forma global y además los específicos para cada tarea.
- Precisar las fechas de entrega de informes (parciales y finales) y los puntos de verificación.

Calidad del esquema organizacional del oferente y la estructura de la organización de los trabajos (organigrama y esquema de funcionamiento).

**Propuesta Económica:** El Precio propuesto por la Consultora.

## **11. RESPONSABILIDADES**

Las responsabilidades de la consultora son las siguientes:

Recabar y generar toda la información necesaria para la realización del estudio.

- Presentar el estudio a ENDE en sus versiones preliminar y final, cumpliendo los objetivos, el alcance y los resultados en los plazos establecidos.
- Responder a las observaciones y comentarios de ENDE relativos al estudio.
- Atender los requerimientos y observaciones de la AE.
- Presentar el informe final del estudio para su presentación al Ente Regulador, conforme los plazos establecidos en el punto 12.
- Cubrir todos sus gastos de transporte y hospedaje para el desarrollo y presentación del estudio.

Las responsabilidades de ENDE son las siguientes:

- Comunicar a la consultora los comentarios y observaciones al estudio en los plazos mencionados en el presente documento.
- Cancelar el precio total del estudio al consultor en las modalidades establecidas.
- Proporcionar o facilitar la obtención de la información requerida para el estudio.

## **12. FORMA DE PAGO**

Los pagos serán realizados en moneda nacional y contra presentación de la Factura correspondiente, en caso que la consultora no presente la respectiva factura, ENDE

actuará como Agente de Retención.

**Pago N° 1:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Monto total contrato, contra presentación del Informe Preliminar.

**Pago N° 2:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del Monto Total contrato, contra presentación del Informe final aprobado por ENDE.

**Pago N° 3:** Equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Total del contrato, contra la aprobación del estudio para "*Actualización de Costos Anuales de las Instalaciones de Transmisión dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI)*" de propiedad de ENDE periodo mayo 2018 – abril 2022 mediante Resolución de la AE.

### **13. PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

El plazo total para la conclusión del servicio de Consultoría es hasta el 27 de diciembre de 2017, fecha de presentación del informe final, computable a partir de la firma de contrato.

Los plazos durante los cuales los informes presentados por la consultora se encuentren en revisión de ENDE, no serán computados dentro del plazo contractual, sin embargo, se aclara que los plazos establecidos en el punto 12 del presente documento son máximos.

### **14. PERFIL REQUERIDO DE LA CONSULTORA**

#### **Experiencia General**

Tres años que serán considerados a partir de la inscripción de Fundempresa el rubro de consultoría

#### **Experiencia Específica**

Estudios de similares al proceso de referencia Dos.

***El proponente deberá adjuntar fotocopias simples de documentación de experiencia de la consultora (Fundempresa), Certificados de Trabajo o Certificados de Cumplimiento de Contrato o Actas de Recepción Definitiva y/u otros documentos que puedan acreditar la ejecución de los trabajos detallados en la propuesta, (en caso de ser adjudicado, deberá presentar los respaldos originales de forma previa a la firma de contrato)***

### **15. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO**

El personal técnico requerido, es el siguiente:



Nº	Formación	Cargo a desempeñar	Cargo Similar CARGO (Para fines de calificación de la experiencia específica)
1	Profesional con licenciatura en Electricidad y/o Economista con título en provisión nacional	Gerente de Proyecto	Experiencia de trabajo dentro del sector energético. Periodo mínimo con responsabilidad similar: 3 años.
2	Licenciado en Electricidad y/o Economista o ramas afines	Técnico I	Experiencia de trabajo dentro del sector energético. Periodo mínimo con responsabilidad similar: 3 años.
3	Licenciado en Electricidad y/o Economista o ramas afines	Técnico II	Experiencia de trabajo dentro del sector energético. Periodo mínimo con responsabilidad similar: 1 año.

El equipo de trabajo estará dirigido por un Gerente de Proyecto y este coordinará de forma directa y permanente con ENDE.

La experiencia del personal será considerada a partir de la emisión del título en provisión nacional.

**Adjuntar fotocopias de respaldos (en caso de ser calificado, deberá presentar los respaldos originales para su validación)**

Se considerará a este personal clave como Gerente e interlocutor válido de la consultoría, durante todo el desarrollo de sus actividades estará obligado a mantener comunicación periódica que muestre el avance del estudio.

**ANEXO 1**  
**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**a) Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2	Identificación del Proponente
Formulario A-3	Experiencia General y Específica del Proponente.
Formulario A-4	Experiencia General y Específica del Gerente
Formulario A-5	Experiencia General y Específica del Personal Clave

**b) Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario B-1	Propuesta Económica
----------------	---------------------

**c) Documentos de la Propuesta Técnica**

Formulario C-1	Términos de Referencia
Formulario C-2	Condiciones Adicionales

**FORMULARIO A-1  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA  
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el TDR, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (si corresponde).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

**II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información

se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d) y g) .

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de constitución de la empresa (Copia Legalizada)
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Original)
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (Copia Legalizada)
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo. (Copia)
- h) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. (Original)
- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- g) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- h) Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa.
- i) Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica, y Formación del personal propuesto

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO A-2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el**  
**Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente:

Empresa

ONG

Otro:  
(Señalar)

Domicilio Principal:

*País*

*Ciudad*

*Dirección*

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:  
(Valido y Activo)

*NIT*

*(Día*

*Fecha de expedición*

*Mes*

*Año)*

Matricula de Comercio:  
(Actualizada)

*Número de*

*Matricula*

*Fecha de inscripción*

*(Día*

*Mes*

*Año)*

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE**

Nombre del Representante Legal :

*Apellido*

*Paterno*

*Apellido*

*Materno*

*Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal :

*Número*

Poder del Representante Legal :

*Número*

*de*  
*Testimonio*

*Lugar de emisión*

*Fecha de Expedición*

*(Día*

*Mes*

*Año)*

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio.

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

## FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

### 1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	2	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	3	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día      mes      Año)		
Testimonio de contrato :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				

### 2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Ciudad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección Principal :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Correo electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

### 3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>				
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día      mes      Año)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección del Representante Legal :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Correo electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

### 4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Correo Electrónico:	<input style="width: 100%;" type="text"/>

### 5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

**(Firma del Proponente)**

**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES  
DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES  
ACCIDENTAL**

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	NIT <input type="text"/>				
Matricula de Comercio: <i>(Vigente)</i>	Número de Matricula	Fecha de expedición			
	<input type="text"/>	(Día)	Mes	Año	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE					
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número <input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	Mes	Año
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

## FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

### 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Domicilio Principal:  País  Ciudad  Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: *NIT*  
(Valido y Activo)

Matricula de Comercio: *Número de Matricula*  *Fecha de expedición*  
(Actualizada)  (Día)  Mes  Año

### 2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE *(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).*

Nombre del Representante Legal :  Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :  *Número*

Poder del Representante Legal :  *Número de Testimonio*  *Lugar de emisión*  *Fecha de Expedición*  
(Día)  Mes  Año

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos. (Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. ***(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia).***

### 3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:



**FORMULARIO A-3  
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

<i>[NOMBRE DEL PROPONENTE]</i>								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
<b>TOTAL PERCIBIDO</b>								

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

<i>[NOMBRE DEL PROPONENTE]</i>								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
<b>TOTAL PERCIBIDO</b>								

## FORMULARIO A-4 HOJA DE VIDA DEL GERENTE

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Edad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nacionalidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Profesión :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA				
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/ mes / año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
N.						

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORIAS ESPECIFICAS						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha(día/ mes / año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
N						

6. DECLARACIÓN JURADA
<p>Yo, <b>[Nombre completo de la Persona]</b> con C.I. N° <b>[Número de documento de identificación]</b>, de nacionalidad <b>[Nacionalidad]</b> me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Gerente, únicamente con <b>[Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental]</b>, en caso que se suscriba el contrato para <b>[Objeto de la Contratación]</b> con la entidad <b>[Nombre de la Entidad]</b>. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.</p> <p>El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.</p> <p style="text-align: center;">a. Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]</p>

**NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de invitación el proponente se compromete los certificados o documentos que respalden la información detalla, en original o fotocopia legalizada.

**(Firma del Profesional Propuesto)**  
**(Nombre completo del Profesional Propuesto)**

## FORMULARIO A-5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA				
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día / mes / año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
N						

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día / mes / año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
N						

DECLARACIÓN JURADA
Yo, <b>[Nombre completo de la Persona]</b> con C.I. N° <b>[Número de documento de identificación]</b> , de nacionalidad <b>[Nacionalidad]</b> me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de <b>[Cargo en la Consultoría]</b> , únicamente con <b>[Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental]</b> , en caso que se suscriba el contrato para <b>[Objeto de la Contratación]</b> con la entidad <b>[Nombre de la Entidad]</b> . Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.
El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.
b. Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]

**NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de invitación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada..  
Este formulario deberá ser presentado para cada uno de los profesionales propuestos.

**(Firma del Profesional Propuesto)**  
**(Nombre completo del Profesional Propuesto)**

**FORMULARIO N° B-1  
PROPUESTA ECONOMICA**

<b>DETALLE DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	<b>MONTO TOTAL (Literal)</b>	<b>MONTO TOTAL Bs (Numeral)</b>

**FORMULARIO C-1  
PROPUESTA TECNICA**

<b>Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en el numeral 26 (Términos de Referencia)</b>
<b>Propuesta (*)</b>

(\*) La propuesta deberá tener lo solicitado en los términos de referencia.

**FORMULARIO C-2**  
**CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del Documento de Expresión de Interés)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	<b>a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> <b>Realización de estudios similares para empresas del sector eléctrico boliviano:</b> - 11 a 15 Estudios similares o mas - 6 a 10 Estudios Similares - 2 A 5 Estudios Similares	10	
2	<b>b) PROPUESTA TÉCNICA</b> - Plan de trabajo y esquema organizacional mejor a lo solicitado - Igual a lo solicitado	15	
3	<b>c) PERSONAL CLAVE REQUERIDO</b> - Profesional asignados mejor a lo solicitado	10	

(\*) Se deberá describir los criterios que se consideren necesarios. Por ejemplo experiencia específica del proponente o del personal clave, condiciones adicionales o mejoras a los Términos de Referencia, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

(\*\*) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(\*\*\*) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del servicio de consultoría ofertado, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

**FORMULARIO V-1**

**PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Número de Páginas de la propuesta :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta.					
2. <b>Formulario A-2 o A-2a.</b> Identificación del Proponente, según corresponda.					
3. Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).					
4. NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).					
5. Fundempresa					
6. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Especifica del Proponente					
7. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Gerente.					
8. <b>Formulario A-5.</b> Hoja de Vida del Personal Clave.					
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
9. <b>Formulario C-1.</b> Términos de Referencia.					
10. <b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales					
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
11. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica					
<b>CUANDO SEA UNA ASOCIACION ACCIDENTAL (Ésta debe presentar los siguientes documentos)</b>					
12. <b>Formulario A-1.</b> presentación de la propuesta o declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales					
13. Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental					
14. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental					
<b>Además cada socio en forma independiente presentará:</b>					
15. <b>Formulario A-2.</b> Identificación de la empresa					
16. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal.					

**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Objeto de la Contratación :

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
...				
N				



**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Formulario A-3</b> Experiencia General y Específica del Proponente								
<b>Formulario A-4</b> Hoja de Vida del Gerente.								
<b>Formulario A-5</b> Hoja de Vida del Personal Clave.								
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	PROPONENTES				
	Proponente A	Proponente B	Proponente C	Proponente n	
Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Proponente A	Proponente B	Proponente C	Proponente n
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<i>(si cumple, asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple, asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple, asignar 35 puntos)</i>	
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
<b>Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)</b>	<b>70</b>				

**FORMULARIO V-4**  
**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
 (Para el Método de Selección y Adjudicación  
 Calidad, Propuesta Técnica y Costo)

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES			
	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 15.1.1)				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica del Formulario V-3				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA (PT)</b>	<b>70</b>				